



RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2011, de la Consejera, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas, para el año 2009, a Mancomunidades y Ayuntamientos para la realización de programas de prevención de conductas adictivas, en el marco del Plan Integral de Drogodependencia y Otras Conductas Adictivas, de conformidad con la Orden de 4 de mayo de 2009. (2011060663)

La promulgación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, estableció el régimen general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas, dando lugar, en cumplimiento de su disposición transitoria primera, a la necesaria adaptación de la normativa reguladora de las subvenciones concedidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura al régimen jurídico establecido en la misma.

De conformidad con lo anterior, el Decreto 102/2005, de 12 de abril, estableció las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Consumo y del Servicio Extremeño de Salud, adaptando todas las líneas de subvenciones competencia de la Consejería de Sanidad y Dependencia a la legislación básica estatal y adecuando dichas líneas de actuación al Plan de Salud de Extremadura.

El Título II del Decreto 102/2005 fue derogado por la disposición derogatoria única del Decreto 36/2008, de 7 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud en lo relativo a las competencias a las que afecta este decreto, estableciendo en su artículo 11 que, cuando las subvenciones concedidas individualmente consideradas, sean de importe igual o superior a 3.000 euros, se dará publicidad de su concesión mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura, indicando la convocatoria, programa y crédito presupuestario al cual se han imputado, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Por Orden de 4 de mayo de 2009 se convocaron subvenciones públicas, para el año 2009, destinadas a Mancomunidades y Ayuntamientos para la realización de programas de prevención de conductas adictivas, en el marco del Plan Integral de Drogodependencias y otras Conductas Adictivas.

En su virtud y de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO :

Dar publicidad a las subvenciones concedidas, para el año 2009, destinadas a Mancomunidades y Ayuntamientos para la realización de programas de prevención de conductas adictivas, en el marco del Plan Integral de Drogodependencias y otras Conductas Adictivas, convocadas mediante Orden de 4 de mayo de 2009, en los términos que a continuación se relacionan:

Las subvenciones otorgadas tienen como límite las cantidades que figuran en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2009, por un importe total de 447.543 euros, en la aplicación presupuestaria 39.01.412E.469.00, en los proyectos



de gasto 2006.39.01.0003, por importe de 72.061 €, y 2004.39.01.0008, por importe de 375.482 €.

Mérida, a 4 de marzo de 2011.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,
MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL

RELACIÓN DE MANCOMUNIDADES Y AYUNTAMIENTOS QUE RECIBIERON SUBVENCIÓN EN 2009
EN BASE A LA ORDEN DE 4 DE MAYO DE 2009 POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES
PÚBLICAS PARA EL AÑO 2009, DESTINADAS A MANCOMUNIDADES Y AYUNTAMIENTOS PARA LA
REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS, EN EL MARCO
DEL PLAN INTEGRAL DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS

MANCOMUNIDAD DE:	IMPORTE €
A.S. Comarca Llerena	19.500,00
Campo Arañuelo	20.500,00
Campiña Sur	11.500,00
Tierra de Barros y Río Matachel	7.000,00
Comarca de Trujillo	18.500,00
Zona Centro (Miajadas)	11.000,00
Zona de Barros	18.500,00
Tentudía	18.500,00
Integral Lácara Sur	29.500,00
Riberos del Tajo	12.00,00
Valle del Jerte	16.000,00
Jerez Sierra Suroeste	27.000,00
Ribera de Fresnedosa	22.282,00
Tajo Salor	27.000,00
La Serena	26.850,00
Siberia I	15.900,00
Valle del Alagón	2.000,00
Integral Centro	21.000,00
Villuercas-Ibores-Jara	15.700,00
Sierra San Pedro	17.500,00
Trasierra y Sierra de Granadilla	11.500,00
Lácara Norte	9.500,00
Villafranca de los Barros	6.000,00

AYUNTAMIENTO DE:	IMPORTE €
Don Benito	16.500,00
Villanueva de la Serena	13.811,00
Plasencia	12.000,00
Almendralejo	12.500,00
Zafra	8.000,00